Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/02/52-00
ACTA 1156/31/01/2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, AL ESTUDIANTE VICTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ"

VISTO: El Memorando DA/57/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por el estudiante VICTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, C.I.C. N° 5.047.909, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 61 (sesenta y uno) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 10 horas de Extensión Universitaria Obligatorias. No realizó Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

23/02/52-01 CONCEDER la Segunda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electricidad - Plan 2008, al estudiante VICTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, C.I.C. N° 5.047.909, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.

23/02/52-02 ENCOMENDAR a la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

23/02/52-03 HABILITAR el pago al contado del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

23/02/52-04 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py